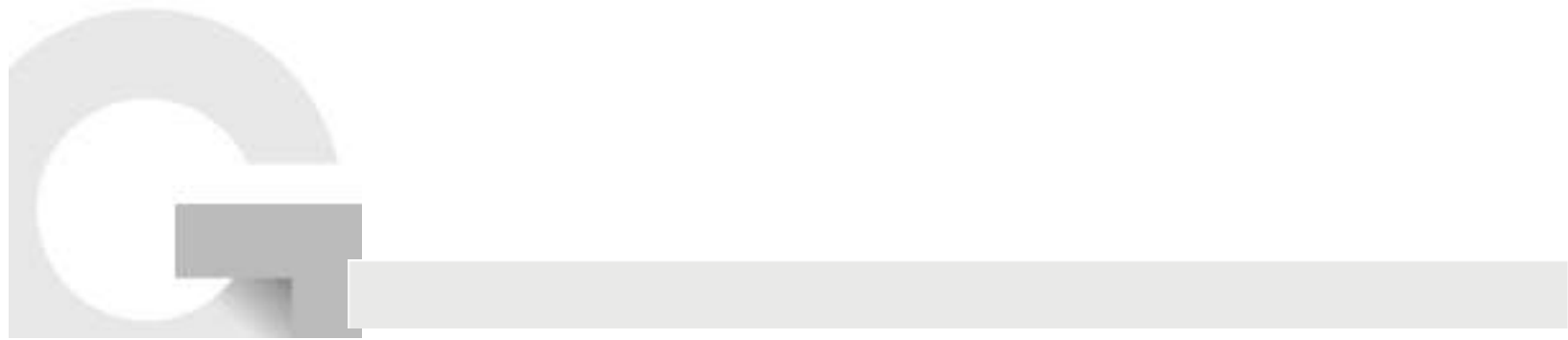


**INSTITUTO  
MEXIQUENSE DE LA  
PIROTECNIA  
IMEPI**





CONTENIDO	PÁGINA
MARCO JURÍDICO	5
<b>INFORMACIÓN PRESUPUESTAL</b>	
COMENTARIOS AL PRESUPUESTO	8
INGRESOS	8
COMPARATIVO DE INGRESOS	8
EGRESOS	9
COMPARATIVO DE EGRESOS POR CAPÍTULO	11
COMPARATIVO DE EGRESOS POR PILAR Y/O EJE TRANSVERSAL	12
COMPARATIVO DE EGRESOS POR PROGRAMA	13
AVANCE OPERATIVO-PROGRAMÁTICO Y PRESUPUESTAL	14
<b>INFORMACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA</b>	
DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS	17
COMENTARIOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	17
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	20
ESTADO DE ACTIVIDADES	21
EVOLUCIÓN E INTEGRACIÓN DE LA DEUDA	21



## MARCO JURÍDICO

### NATURALEZA JURÍDICA

El Instituto Mexiquense de la Pirotecnia (IMEPI) es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por Decreto No. 142 de H. "LIV" Legislatura del Estado de México, publicado en la Gaceta de Gobierno el 15 de julio de 2003.

### OBJETO

El Instituto tiene como objeto: formular, controlar y vigilar las medidas de seguridad que se deben observar en las actividades de fabricación, uso, venta, transporte, almacenamiento y exhibición de artículos pirotécnicos desarrollados en el Estado de México.

Coordinar y promover acciones modernizadoras de capacitación y tecnológicas en materia pirotécnica entre los diferentes grupos de la sociedad y las autoridades; generar, desarrollar y consolidar una cultura de prevención y de seguridad en materia pirotécnica.

### ATRIBUCIONES

- I. Elaborar, aplicar y evaluar programas de atención integral para los artesanos e industriales del sector pirotécnico.
- II. Elaborar, aplicar y evaluar programas a fin de evitar siniestros y desastres por la fabricación, uso, venta, transporte, almacenamiento y exhibición de artículos pirotécnicos.
- III. Promover el establecimiento de estrategias y la ejecución de acciones para combatir las causas originadas de contingencias ocasionadas por la fabricación, uso, venta, transporte, almacenamiento y exhibición de artículos pirotécnicos.
- IV. Celebrar convenios y acuerdos de coordinación con los sectores, público y social según corresponda para el cumplimiento de su objeto.
- V. Coadyuvar, en términos de ley, en auxilio o coordinación con las autoridades federales en materia pirotécnica.
- VI. Proponer reformas al marco jurídico en la materia, a fin de adecuarlos a los requerimientos actuales y futuros.
- VII. Proporcionar asesorías jurídicas en materia pirotécnicas a personas que lo soliciten.
- VIII. Coordinar la elaboración de estudios sobre medidas preventivas en función de los riesgos derivados de la actividad pirotécnica.
- IX. Orientar el establecimiento y creación de zonas pirotécnicas en el Estado de México.
- X. Promover la industrialización de las actividades pirotécnicas en el Estado de México para que del ámbito artesanal pase a una industrial, que ofrezca mayores condiciones de prevención y seguridad, así como la utilización de materiales.

- XI. Formular propuestas y opiniones respecto, a las políticas programas y acciones de los sectores social y privado en materia de la pirotecnia.
- XII. Asesorar a los sectores social y privado en la elaboración y ejecución de programas relacionados a la pirotecnia.
- XIII. Coordinar acciones preventivas en zonas y lugares de riesgo donde se fabriquen artículos pirotécnicos.
- XIV. Registrar en un padrón a las personas físicas y jurídicas colectivas que fabriquen, usen, vendan, transporten, almacenen y exhiban artículos pirotécnicos y sustancias para su elaboración en el Estado de México, y que participen en los programas y eventos promovidos o coordinados por el Instituto.
- XV. Llevar el registro de los dictámenes de seguridad municipal solicitados y presentados por los pirotécnicos.
- XVI. Gestionar ante las instancias correspondientes, la expedición de opinión favorable en materia de artículos pirotécnicos.
- XVII. Constatar que los establecimientos que fabriquen, usen, vendan, transporte, almacenen y exhiban artículos pirotécnicos y sustancias para su elaboración, con la finalidad de determinar si reúnen las condiciones de seguridad para la emisión del dictamen de seguridad por la instancia correspondiente.
- XVIII. Realizar visitas periódicas a los establecimientos que fabriquen, usen, vendan, transporten, almacenen y exhiban artículos pirotécnicos y sustancias para su elaboración, a efecto de verificar el cumplimiento de las condiciones de seguridad.
- XIX. Dictar conforme a las disposiciones del Título Octavo, Libro Sexto del Código Administrativo del Estado; medidas de seguridad cuando en los establecimientos en los que se fabriquen, usen, vendan, trasporten, almacenen y exhiban artículos pirotécnicos y sustancias para su elaboración, hayan cambiado las condiciones de seguridad determinadas en el dictamen de seguridad correspondiente en el certificado de seguridad municipal, dando aviso a la Secretaría de la Defensa Nacional.
- XX. Ejecutar las medidas de seguridad necesarias cuando se detecte establecimientos clandestinos dedicados a la fabricación, uso, venta, transportación, almacenamiento y exhibición de artículos pirotécnicos y sustancias para su elaboración, e informar de inmediato sobre ello a la Secretaría de la Defensa Nacional y demás autoridades federales y estatales competentes.
- XXI. Organizar foros, conferencias, congresos, talleres o mesas redondas para la discusión de la problemática existente en materia pirotécnica, con el propósito de proponer soluciones.
- XXII. Promover y realizar estudios, investigaciones pirotécnicas, así como difundir los resultados entre la población y las instancias competentes.

- XXIII. Intercambiar experiencias con instituciones nacionales e internacionales afines sobre la problemática existente en la materia, que permita orientar acciones o programas en beneficio de este sector y de la sociedad en general.
- XXIV. Efectuar intercambios tecnológicos con instituciones nacionales e internacionales en la fabricación, manejo y uso de artificios pirotécnicos en espectáculos públicos.
- XXV. Proponer programas y acciones para estimular una cultura de legalidad, respeto, responsabilidad, prevención, protección y seguridad en materia pirotécnica.
- XXVI. Proponer y desarrollar programas y acciones de difusión, capacitación especialización, formación y asistencia técnica, dirigidos a fabricantes y comerciantes de artículos pirotécnicos, así como a la población en general.
- XXVII. Actualizar información, estadísticas, investigaciones y estudios sobre la pirotecnia en el Estado de México.
- XXVIII. Proponer acciones para dignificar los establecimientos donde se usen, manejen, comercialicen o fabriquen artículos pirotécnicos.
- XXIX. Proponer el fortalecimiento de las organizaciones de pirotécnicos.
- XXX. Instrumentar medidas preventivas en zonas y lugares de riesgo donde exista actividad pirotécnica.
- XXXI. Proponer programas de comercialización que consideren integralmente los procesos de fabricación, transportación, almacenamiento y medidas de seguridad.
- XXXII. Proponer programas a efecto de comercializar a nivel Nacional e Internacional, los productos pirotécnicos elaborados en el Estado de México.

## **PATRIMONIO**

El patrimonio del Instituto está constituido por:

- I. Los bienes asignados por el Gobierno del Estado de México.
- II. Los ingresos que obtengan para los servicios que presten para el ejercicio de sus atribuciones y en el cumplimiento de su objeto.
- III. Las transferencias, los subsidios, las donaciones y las aportaciones que le hagan los Gobiernos Federal, Estatal y Municipales en general, cualquier persona física o jurídica colectiva.
- IV. Las utilidades, intereses, dividendos, rendimientos de bienes, derechos y demás ingresos que se adquieran por cualquier título legal que provenga de sus actividades.

## **FORMA DE GOBIERNO**

La autoridad máxima del Instituto está a cargo de un Consejo Directivo.

## INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

### COMENTARIOS AL PRESUPUESTO

#### INGRESOS

Se tuvo previsto recaudar ingresos por 12 millones 97.1 miles de pesos, posteriormente se autorizaron ampliaciones por un millón 909.5 miles de pesos, logrando un total autorizado por 14 millones 6.6 miles de pesos, de los cuales se recaudaron 13 millones 304.6 miles de pesos, por lo que se tuvo una variación de menos por 702 mil pesos de menos, lo que representó 5 por ciento menos respecto al monto previsto.

#### PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

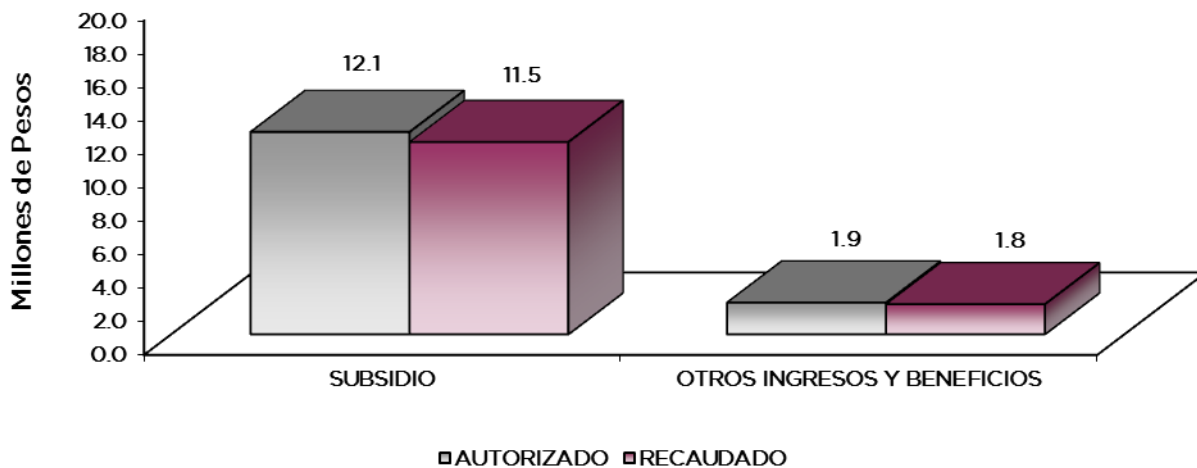
Durante el ejercicio se lograron recaudar 11 millones 488.4 miles de pesos, de los 12 millones 97.1 miles de pesos, que se tenían previstos, por lo que se obtuvo una variación de 608.7 miles de pesos menos. Lo que representó un 5 por ciento de menos al monto previsto.

#### OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS

En este rubro se tuvo una ampliación por un millón 909.5 miles de pesos, logrando recaudar un millón 816.2 miles de pesos, derivados de Economías de Ejercicios Anteriores, Donaciones, Pasivos pendientes de liquidar al Cierre del Ejercicio, e Ingresos Financieros, por lo que se tuvo una variación de 4.9 por ciento respecto al monto autorizado.

COMPARATIVO DE INGRESOS (Miles de Pesos)							
INGRESOS	PREVISTO	PRESUPUESTO 2013		TOTAL AUTORIZADO	RECAUDADO	VARIACIÓN	
		ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES			IMPORTE	%
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIO Y OTRAS AYUDAS</b>	12,097.1			12,097.1	11,488.4	608.7	5.0
Subsidio	12,097.1			12,097.1	11,488.4	608.7	5.0
<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>		1,909.5		1,909.5	1,816.2	93.3	4.9
Ingresos Financieros					5.8	-5.8	
Economías de Ejercicios Anteriores		164.6		164.6	164.6		
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio					135.4	-135.4	
Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Ejercicios Anteriores		234.5		234.5		234.5	
Donaciones		60.4		60.4	60.4		
<b>T O T A L</b>	<b>12,097.1</b>	<b>1,909.5</b>		<b>14,006.6</b>	<b>13,304.6</b>	<b>702.0</b>	<b>5.0</b>





**ORIGEN DEL INGRESO**  
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	ESTADO DE ACTIVIDADES	ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	PRESUPUESTO RECAUDADO
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	11,488.4		11,488.4
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	66.2	1,750.0	1,816.2
<b>TOTAL</b>	<b>11,554.6</b>	<b>1,750.0</b>	<b>13,304.6</b>

**EGRESOS**

Se autorizaron inicialmente 12 millones 97.1 miles de pesos, presentando ampliaciones y traspasos netos de más por un millón 909.5 miles de pesos, determinando un presupuesto modificado de 14 millones 6.6 miles de pesos, de dicha cantidad, se ejercieron 11 millones 392.4 miles de pesos, por lo que se obtuvo un subejercicio de 2 millones 614.2 miles de pesos, lo que representó el 18.7 por ciento de menos respecto al monto autorizado.

## SERVICIOS PERSONALES

Se determinó un presupuesto autorizado inicial de 9 millones 598.8 miles de pesos, realizando posteriormente ampliaciones y traspasos netos de más por 606.6 miles de pesos, obteniendo un total autorizado de 10 millones 205.4 miles de pesos, ejerciéndose 8 millones 959.6 miles de pesos, obteniendo un subejercicio de un millón 245.8 miles de pesos equivalente al 12.2 por ciento menos respecto al monto autorizado, cumpliendo así con el Acuerdo para la Contención del Gasto y Ahorro Presupuestal.

## MATERIALES Y SUMINISTROS

Se tuvo un autorizado inicial de 235.9 miles de pesos, realizando posteriormente ampliaciones y traspasos netos de más por 180 mil pesos obteniendo un total autorizado de 415.9 miles de pesos, ejerciéndose 280.8 miles de pesos, lo que representó una variación de menos 135.1 miles de pesos, equivalente al 32.5 por ciento de menos con respecto al monto autorizado.

## SERVICIOS GENERALES

Inicialmente, se autorizaron 2 millones 262.4 miles de pesos, posteriormente se realizaron ampliaciones y traspasos netos de más por 678 mil pesos, determinando un presupuesto modificado de 2 millones 940.4 miles de pesos, de los cuales se ejercieron un millón 708.1 miles de pesos, por lo que se tuvo un subejercicio de un millón 232.3 miles de pesos equivalente al 41.9 por ciento menos, respecto al monto autorizado, cumpliendo así con el Acuerdo para la Contención del Gasto y Ahorro Presupuestal.

El ejercicio corresponde principalmente a los gastos de la promoción del arte pirotécnico, así como a la operación como gastos de viaje, viáticos y pasajes para los cursos y talleres impartidos por el Instituto.

## BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

Durante el ejercicio se autorizó una ampliación por 210.4 miles de pesos, para la adquisición por reposición de Equipo de Cómputo y Mobiliario y una donación. Ejerciéndose 209.4 miles de pesos, obteniendo un subejercicio de un mil pesos, equivalente al 0.5 por ciento de menos sobre el monto total autorizado.

## DEUDA PÚBLICA

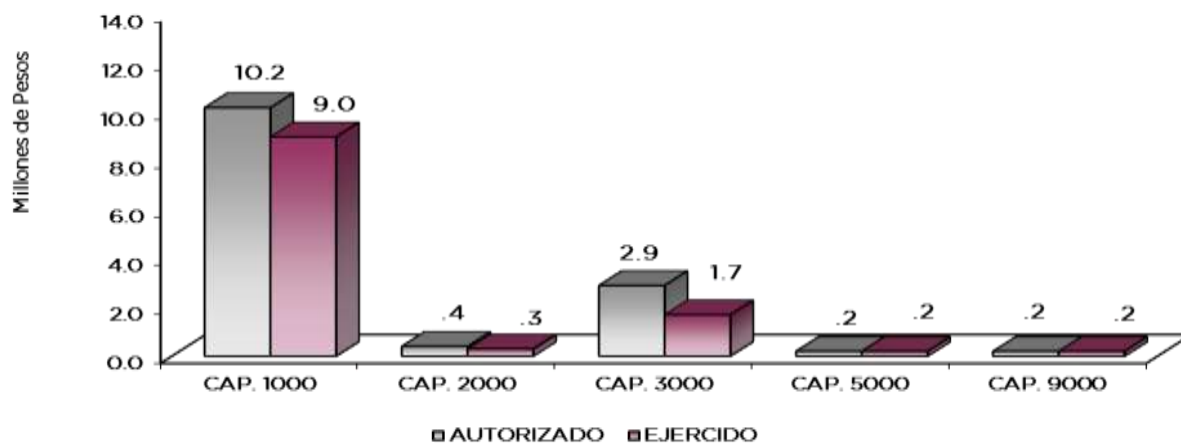
Se tuvo una ampliación presupuestal por 234.5 miles de pesos, para cubrir pasivos derivados de erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio inmediato anterior ejerciéndose en su totalidad.

IMEPI

COMPARATIVO DE EGRESOS POR CAPÍTULO

(Miles de Pesos)

EGRESOS	PREVISTO	PRESUPUESTO 2013		TOTAL AUTORIZADO	EJERCIDO	VARIACIÓN	
		ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES			IMPORTE	%
SERVICIOS PERSONALES	9,598.8	1,054.8	448.2	10,205.4	8,959.6	1,245.8	12.2
MATERIALES Y SUMINISTROS	235.9	327.2	147.2	415.9	280.8	135.1	32.5
SERVICIOS GENERALES	2,262.4	1,328.5	650.5	2,940.4	1,708.1	1,232.3	41.9
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		260.4	50.0	210.4	209.4	1.0	0.5
DEUDA PÚBLICA		234.5		234.5	234.5		
<b>T O T A L</b>	<b>12,097.1</b>	<b>3,205.4</b>	<b>1,295.9</b>	<b>14,006.6</b>	<b>11,392.4</b>	<b>2,614.2</b>	<b>18.7</b>



APLICACIÓN DEL EGRESO

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	ESTADO DE ACTIVIDADES	ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	PRESUPUESTO EJERCIDO
SERVICIOS PERSONALES	8,959.6		8,959.6
MATERIALES Y SUMINISTROS	280.8		280.8
SERVICIOS GENERALES	1,708.1		1,708.1
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	47.0	162.4	209.4
DEUDA PÚBLICA		234.5	234.5
<b>T O T A L</b>	<b>10,995.5</b>	<b>396.9</b>	<b>11,392.4</b>

El Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, es un documento que proyecta una visión integral del Estado de México. Reconoce la diversidad política, así como el perfil y la vocación económica y social de cada Región y Municipio, con la finalidad de establecer estrategias de acción que nos permitirán aprovechar las áreas de oportunidad y fomentar el crecimiento de las zonas Rurales, Urbanas y Metropolitanas.

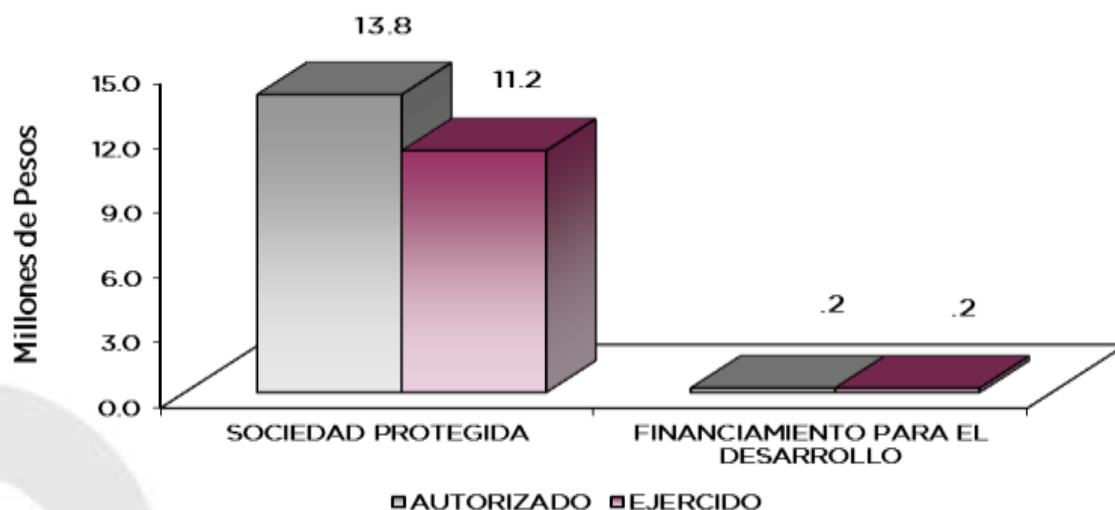
## SOCIEDAD PROTEGIDA

El Gobierno Estatal se ha propuesto, como parte de su visión, conformar una Sociedad Protegida procurando un entorno de seguridad y Estado de Derecho. Para lo anterior es necesario prevenir el delito, combatir la delincuencia y evitar la corrupción en las instituciones de seguridad y justicia, por lo cual se han diseñado objetivos acordes con las circunstancias que atraviesa todo el país.

## Financiamiento para el Desarrollo

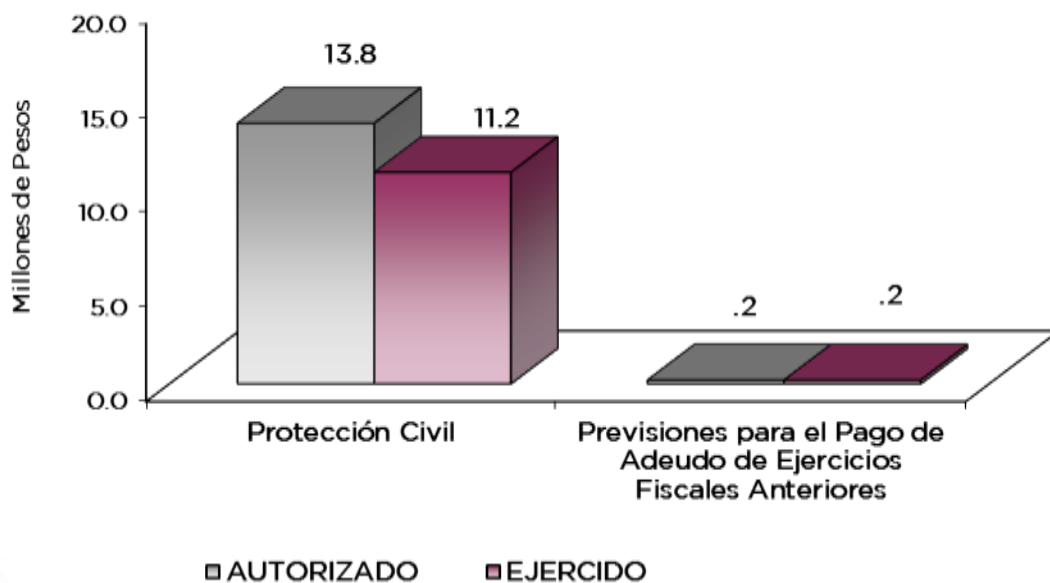
El Gobierno Estatal requiere de recursos financieros para fomentar el desarrollo. Debido a las metas y objetivos que se han establecido, cada peso que se presupueste debe asignarse y gastarse de manera eficiente. Los recursos deben dirigirse a proyectos que causen el mayor impacto en el bienestar de los mexiquenses.

COMPARATIVO DE EGRESOS POR PILAR Y/O EJE TRANSVERSAL (Miles de Pesos)							
PILAR Y/O EJE TRANSVERSAL	PREVISTO	PRESUPUESTO		2013		VARIACIÓN	
		ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	TOTAL AUTORIZADO	EJERCIDO	IMPORTE	%
Sociedad Protegida	12,097.1	2,970.9	1,295.9	13,772.1	11,157.9	2,614.2	19.0
Financiamiento para el Desarrollo		234.5		234.5	234.5		
<b>TOTAL</b>	<b>12,097.1</b>	<b>3,205.4</b>	<b>1,295.9</b>	<b>14,006.6</b>	<b>11,392.4</b>	<b>2,614.2</b>	<b>18.7</b>



El Estado de México particularmente está expuesto a desastres diversos y su vulnerabilidad es mayor por la concentración poblacional de sus zonas urbanas en este sentido, el objeto de la política de prevención, es mitigar el impacto de los fenómenos perturbadores, minimizando el costo humano y económico.

COMPARATIVO DE EGRESOS POR PROGRAMA (Miles de Pesos)								
PROGRAMA	PRESUPUESTO 2013				TOTAL AUTORIZADO	EJERCIDO	VARIACIÓN	
	PREVISTO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES				IMPORTE	%
Protección Civil	12,097.1	2,970.9	1,295.9	13,772.1	11,157.9	2,614.2	19.0	
Previsiones para el Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores		234.5		234.5	234.5			
<b>TOTAL</b>	<b>12,097.1</b>	<b>3,205.4</b>	<b>1,295.9</b>	<b>14,006.6</b>	<b>11,392.4</b>	<b>2,614.2</b>	<b>18.7</b>	



## AVANCE OPERATIVO-PROGRAMÁTICO Y PRESUPUESTAL

### SOCIEDAD PROTEGIDA

#### PROTECCIÓN CIVIL

##### 0401020201 PREVENCIÓN, EVALUACIÓN Y DICTAMINACIÓN DE RIESGOS

Parte fundamental de la cultura y el arte del Estado de México, es la preservación de sus raíces mediante el cuidado de las tradiciones y específicamente en la pirotecnia encuentra la convergencia entre el avance económico, el uso arraigado de la iluminación nocturna como parte de la idiosincrasia del pueblo mexiquense. La importancia de esta actividad trasciende las fronteras del Estado, ya que el uso de estos artificios en la República Mexicana encuentra más del 50 por ciento de su producción en el Estado de México.

Internacionalmente la pirotecnia nacional es respetada, ya que existen motivos, figuras y eventos que únicamente se usan en nuestro país, por lo cual el Instituto Mexiquense de la Pirotecnia ha buscado incrementar la producción, comercialización y seguridad de fabricantes, transportistas y usuarios mediante las siguientes acciones.

**VISITAS A TALLERES DONDE SE PUEDAN DETECTAR SITUACIONES DE RIESGO EN EL MANEJO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES PIROTÉCNICOS Y VISITAS A CENTROS DE COMERCIALIZACIÓN DE JUGUETERÍA PIROTÉCNICA.** El IMEPI visitó 775 talleres donde se identificaron las prácticas inseguras y situaciones de riesgo en el manejo, almacenamiento y distribución de materiales pirotécnicos, de igual manera se asistió a 721 centros de comercialización de juguetería pirotécnica, con la finalidad de prevenir accidentes, mediante estas prácticas se identifican las irregularidades en producción y venta, con lo que se obtiene información que permite incentivar las medidas de prevención, seguridad y la regulación de buenas prácticas en la elaboración de pirotecnia.

**JORNADAS DE CAPACITACIÓN DIRIGIDAS A PIROTÉCNICOS PARA LA PREVENCIÓN Y DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO EN LA MATERIA.** Mediante la incentivación de una cultura de autoprotección se logra que los fabricantes de artificios pirotécnicos mejoren sus hábitos productivos conociendo la naturaleza de las sustancias primas, los efectos de las reacciones y la identificación de posibles situaciones riesgosas que afecten la salud física emocional de los artesanos, por tal motivo el IMEPI realizó 106 jornadas de capacitación encaminadas a la seguridad de los fabricantes, comerciantes y transportistas de los diversos municipios del Estado, así como de artesanos del resto del País.

**TALLERES DE MANEJO DE JUGUETERÍA PIROTÉCNICA DIRIGIDA A USUARIOS DE LA ACTIVIDAD.** La continuación del trabajo en escuelas de educación básica para la difusión del uso adecuado de la juguetería pirotécnica ha demostrado ser una acción eficaz para la disminución de accidentes por el manejo de artificios pírnicos en miniatura, trascendiendo de las aulas a los podres de familia quienes, en la mayoría de los casos, aceptan la información y la ponen en práctica generando una cultura de seguridad, por ello se realizaron 820 talleres de prevención de accidentes por el uso de juguetería pirotécnica.

**CURSOS DE CAPACITACIÓN SOBRE SEGURIDAD Y MANEJO DE ARTÍCULOS PIROTÉCNICOS DIRIGIDOS A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPALES.** La presencia a nivel nacional del IMEPI, ha generado que se tenga el estatus de expertos en la materia por lo cual diversos Estados de la República, han solicitado que les proporcionemos información mediante cursos, talleres y jornadas en sus territorios, por lo cual se ha asistido a Aguas

Calientes, Campeche, Distrito Federal, Querétaro, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Xalapa, Veracruz, impartiendo un total de 163 cursos.

**GESTIÓN ANTE LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE PARA LA EXPEDICIÓN DE OPINIÓN FAVORABLE EN MATERIA PIROTÉCNICA.** Como parte de las labores institucionales se tramitaron 614 opiniones favorables firmados por el C. Gobernador Constitucional de la Entidad, documentos solicitados por productores y vendedores de pirotecnia para la expedición de permisos general y extraordinario para la fabricación, almacenamiento, transportación y comercialización de mercancía con carga pírca que expide la SEDENA.

**REGISTRO ESTATAL DE PIROTECNIA.** El programa de artesanos y comerciantes de pirotecnia arrojó un total de 769 pirotécnicos con documentación regularizada y sin la misma en los municipios de: Almoloya de Juárez, Amecameca, Chalco, Ozumba, Tultepec, Zumpango, Axapusco, Acambay, Atizapán de Zaragoza, Chimalhuacán, Ixtlahuaca, Jalteco, Jiquipilco, Jocotitlán, Lerma, Naucalpan de Juárez, Ocoyoacac, San Felipe del Progreso, San José del Rincón, Temascalcingo, Texcoco, Toluca, Tultitlán, Valle de Bravo, Villa Victoria, Xonacatlán, Aculco, Chapultepec, Huixquilucan, Jilotepec, Polotitlán, El Oro, Teoloyucan, Villa del Carbón, Villa de Allende, Tenancingo.

**PROMOVER LA CULTURA DE LA SEGURIDAD EN LA PIROTÉCNICA A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE DIFUSIÓN.** El fomento de la cultura pirotécnica ha sido objeto de trabajo, por parte de esta instancia por lo que se proyectaron 13 eventos, para incentivar la participación de los medios de comunicación enfatizando los aspectos del arte y seguridad en el manejo de los diferentes artificios pirotécnicos cumpliendo cabalmente con lo esperado.

Debido a la duración de la validez de la cuenta para el Sistema de Visualización de Escenarios de Riesgo (SAVER), se han realizado los trámites correspondientes para dar de alta un año más del servicio de geolocalización de talleres pirotécnicos, siendo aceptada, por lo que se da continuidad al proyecto para lo cual se reformaron las encuestas de entrada y la actualización de información para incluir de forma veraz a la pirotecnia en este instrumento.

**APLICACIÓN DEL SISTEMA DE REFERENCIA GEOGRÁFICA DE POLVORINES EN 4 REGIONES DEL ESTADO DE MÉXICO.** En relación al seguimiento del sistema de referencia geográfica de polvorines, se visitaron 4 municipios del Estado de México, de tal manera que una vez sistematizada la información adquirida, pueden darse a conocer los resultados a los municipios en cuestión con el objeto de permitir la actualización de los diferentes atlas de riesgos municipales.

**PROMOCIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DEL DISEÑO DEL POLVORÍN PROTOTIPO.** Bajo este concepto, se pretende el desarrollo de maquinaria eficiente y segura, para la industria pirotécnica, para la actualización y equipamiento de los diferentes talleres de elaboración de pirotecnia, así como el intercambio de conocimientos mediante programas de formación y capacitación, asesoría académica en las áreas de interés, así como programas de servicio social y estancias profesionales, entre otros, alcanzándose la meta en un 100 por ciento de lo programado.

**IMPULSAR LA UNIFICACIÓN DE CRITERIOS A SEGUIR EN LO QUE SE REFIERE A MATERIA PIROTÉCNICA EN LOS 125 MUNICIPIOS DEL ESTADO.** Para este ejercicio, se visitó a los 125 municipios de la Entidad, brindando asesoría y proponiendo lineamientos, para estrategias de trabajo en esta materia, alcanzándose la meta en su totalidad.

**ASESORÍA EN MATERIA JURÍDICA AL SECTOR DE LA PIROTÉCNIA.** En materia normativa se dio respuesta a las 100 solicitudes de información legal, realizadas por los interesados en materia pirotécnica.

**IMPULSO DE LA ACTIVIDAD PIROTÉCNICA EN LOS RUBROS ARTESANAL Y ARTÍSTICO.** En la entidad, en el País y en el extranjero, el IMEPI, llevó a cabo 16 participaciones en las actividades encaminadas al desarrollo de políticas públicas tendientes a promover la actividad.

**ELABORACIÓN DE ENSAYOS Y TRABAJOS QUE PERMITAN PERFECCIONAR EL CONOCIMIENTO Y DESEMPEÑO EN MATERIA DE PRODUCCIÓN TRANSPORTE, EQUIPO Y USOS EN MATERIA PIROTÉCNICA.** Finalmente, para la homologación de criterios para llegar a buenos acuerdos, entre la autoridad y los productores de eventos, se realizó la firma de 3 Convenios de colaboración municipal con el IMEPI, logrando la participación de las autoridades municipales de Ozumba, Valle de Bravo y Melchor Ocampo.

**AVANCE OPERATIVO - PROGRAMÁTICO Y PRESUPUESTAL  
ENERO - DICIEMBRE DE 2013**

Fun	Fun	Prog	Prog	Proy	DESCRIPCIÓN	M UNIDAD DE MEDIDA	E PROGRA- MADO	T ALCAN- ZADO	A AVANCE %	PRESUPUESTO 2013 (Miles de Pesos)		
										AUTORIZADO	EJERCIDO	%
					<b>SOCIEDAD PROTEGIDA</b>							
					<b>PROTECCIÓN CIVIL</b>							
<b>04</b>	<b>01</b>	<b>02</b>	<b>02</b>	<b>01</b>	<b>PREVENCIÓN, EVALUACIÓN Y DICTAMINACIÓN DE RIESGOS</b>					<b>13,772.1</b>	<b>11,157.9</b>	<b>81.0</b>
					Realizar visitas a talleres donde se pueda detectar situaciones de riesgo en el manejo, almacenamiento y distribución de materiales pirotécnicos.	Visita	760	775	101.97			
					Llevar a cabo visitas a centros de comercialización donde se pueden detectar situaciones de riesgo en el manejo, almacenamiento y distribución de materiales pirotécnicos.	Visita	700	721	103.00			
					Desarrollar jornadas de capacitación dirigidas a pirotécnicos para la prevención y desarrollo del conocimiento en la materia.	Jornada	100	106	106.00			
					Impartir talleres en manejo de juguetería pirotécnica dirigidos a usuarios de la actividad como parte de las medidas preventivas para reducir el índice accidentes por parte de los usuarios.	Taller	820	820	100.00			
					Efectuar cursos de capacitación sobre seguridad y manejo de artículos pirotécnicos dirigidos a los Sistemas de Seguridad Pública Estatal y Municipal para fortalecer el conocimiento práctico de las instancias involucradas en la materia.	Curso	140	163	116.43			
					Promocionar el cumplimiento de los procedimientos en el ámbito estatal, relacionado con el ordenamiento federal por parte de la SEDENA y sus disposiciones, así como de posibles modificaciones a la materia.	Documento	600	614	102.33			
					Actualizar el Registro Estatal de Pirotecnia con la finalidad de contar con una base de datos que permita identificar a los habitantes de la entidad que se dedican a la Pirotecnia.	Registro	760	769	101.18			
					Promover la cultura de la seguridad en la actividad pirotecnia a través de medios de difusión.	Acción	13	13	100.00			



IMEPI

Fun	Fun	Prog	Prog	Proy	DESCRIPCIÓN	M UNIDAD DE MEDIDA	E PROGRA- MADO	T ALCAN- ZADO	A S AVANCE %	PRESUPUESTO 2013 (Miles de Pesos)		
									AUTORIZADO	EJERCIDO	%	
					Aplicar a través del Sistema de Referencia Geográfica de polvorines en 4 regiones del Estado de México, para fortalecer las medidas de prevención y seguridad en polvorines, así como la mejor aplicación de tecnologías informáticas.	Región	4	4	100.00			
					Promover mediante informes el proyecto ejecutivo del diseño de Polvorín Prototipo como parte del desarrollo tecnológico en sus aspectos de prevención, seguridad industrial y rentabilidad económica.	Informe	4	4	100.00			
					Impulsar la unificación de criterios a seguir en lo que se refiere a la materia pirotécnica en los 125 municipios del Estado, para homologar el marco regulatorio de la misma.	Visitas	125	125	100.00			
					Asesorar en materia jurídica al sector de la pirotecnia para mejorar su capacidad de gestión en la actividad.	Asesoría	100	100	100.00			
					Impulsar la actividad pirotécnica en los rubros artesanal, artístico e industrial, para hacerla más rentable y mejorar las condiciones de vida de los artesanos pirotécnicos.	Acción	16	16	100.00			
					Elaborar ensayos y trabajos que permitan perfeccionar el conocimiento y desempeño en materia de producción, transporte, equipo y usos en materia de pirotecnia.	Proyecto	3	3	100.00			
<b>FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO</b>												
<b>PREVISIONES PARA EL PAGO DE ADEUDO DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES</b>												
06	02	04	01	01	<b>PASIVOS DERIVADOS DE EROGACIONES DEVENGADAS Y PENDIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>					<b>234.5</b>	<b>234.5</b>	<b>100.0</b>
					Registro de Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores	Documento	1	1	100.00			
<b>T O T A L</b>										<b>14,006.6</b>	<b>11,392.4</b>	<b>81.3</b>
										=====	=====	

## INFORMACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA

### DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS

El Despacho Deghosa Internacional Consultores, S.C., dictaminó los Estados Financieros del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia (IMEPI) al 31 de Diciembre de 2013, concluyendo que presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Organismo.

### COMENTARIOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

### POLÍTICAS DE REGISTRO CONTABLE

Los Estados Financieros se preparan tomando como base la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, aplicables a los Organismos Auxiliares del Gobierno del Estado de México.

Los gastos son reconocidos y registrados como tales en el momento en que son devengados y los ingresos cuando son cobrados. Los gastos, se consideran devengados en el momento en que se formaliza la operación, independientemente de la forma o documentación que ampara ese hecho.

El resultado de sus operaciones, se determina con base en el presupuesto autorizado del subsidio y se disminuye por el costo de operaciones representado por el presupuesto de egresos ejercidos, así como las partidas que no requieren un desembolso de efectivo.

La depreciación se calcula por el método de línea recta de acuerdo a las tasas establecidas en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

## **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

### **ACTIVO CIRCULANTE**

#### **Bancos / Tesorería**

El saldo de 2 millones 289 miles de pesos, representó la disponibilidad de recursos, que se tuvo al cierre del ejercicio.

#### **Cuentas por Cobrar a Corto Plazo**

El saldo de 140.9 miles de pesos, representó el documento pendiente de cobro al Gobierno del Estado de México al cierre del ejercicio.

#### **Deudores Diversos**

El saldo de 0.8 miles de pesos, corresponde al saldo de deudores pendiente de cobro al cierre del ejercicio.

### **ACTIVO NO CIRCULANTE**

Las cifras que muestran los Estados Financieros adjuntos, están presentados sobre la base del costo histórico, su depreciación acumulada y del ejercicio fueron actualizadas con base en la circular de información financiera para el reconocimiento de los efectos de inflación hasta el ejercicio 2007; y con base en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, tomando como referencia la NIF B - 10 emitida por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C., a partir del ejercicio 2008, no se aplica el procedimiento de revaluación de los Estados Financieros de los Entes Gubernamentales.

IMEPI

El valor histórico de los bienes muebles es de 629 mil pesos, la actualización acumulada del ejercicio es de menos 20.6 miles de pesos, para llegar a un valor actualizado de 608.4 miles de pesos.

La depreciación actualizada ascendió a 129.8 miles de pesos, con lo que se determinó un valor actualizado al cierre del ejercicio en el activo no circulante de 478.6 miles de pesos.

CUENTA	SALDO AL VALOR HISTÓRICO	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 ACTUALIZACIÓN ACUMULADA	DE 2013 VALOR ACTUALIZADO 2013	VALOR ACTUALIZADO 2012
Mobiliario y Equipo de Administración	296.0	-20.6	275.4	296.0
Equipo de Transporte	333.0		333.0	333.0
<b>SUBTOTAL</b>	<b>629.0</b>	<b>-20.6</b>	<b>608.4</b>	<b>629.0</b>
<b>DEPRECIACIONES, DETERIORO Y AMORTIZACIONES ACUMULADAS DE BIENES</b>				
Mobiliario y Equipo de Administración	32.7	1.8	34.5	32.7
Equipo de Cómputo	179.3	-168.9	10.4	179.3
Equipo de Transporte	51.6	33.3	84.9	51.6
<b>SUBTOTAL</b>	<b>263.6</b>	<b>(133.8)</b>	<b>129.8</b>	<b>263.6</b>
<b>VALOR NETO</b>	<b>365.4</b>	<b>113.2</b>	<b>478.6</b>	<b>365.4</b>

PASIVO

PASIVO A CORTO PLAZO

Cuentas por Pagar

El Saldo de 135.4 miles de pesos, se integra por el pago pendiente al Despacho de Auditoría Externa, al Gobierno del Estado de México, por aprovechamiento del 60 por ciento del estímulo

fiscal, derivado del Convenio Federal del 5 de diciembre de 2008, por el pago pendiente de retenciones y contribuciones por pagar.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA							
Al 31 de Diciembre de 2013							
(Miles de Pesos)							
C U E N T A	2 0 1 3	2 0 1 2	V A R I A C I Ó N	C U E N T A	2 0 1 3	2 0 1 2	V A R I A C I Ó N
<b>A C T I V O</b>				<b>P A S I V O</b>			
<b>CIRCULANTE</b>				<b>CIRCULANTE</b>			
Bancos/Tesorería	2,289.0	1,849.0	-440.0	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	67.7		-67.7
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	140.9	283.2	142.3	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	67.7	234.5	166.8
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	.8	.7	-.1				
				<b>TOTAL CIRCULANTE</b>	<b>135.4</b>	<b>234.5</b>	<b>99.1</b>
<b>TOTAL CIRCULANTE</b>	<b>2,430.7</b>	<b>2,132.9</b>	<b>-297.8</b>				
				<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>135.4</b>	<b>234.5</b>	<b>99.1</b>
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>				<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>			
Mobiliario y Equipo de Administración	275.4	296.0	20.6	Resultado del Ejercicio (Ahorro de la Gestión)	431.8	277.2	-154.6
Equipo de Transporte	333.0	333.0		Resultado de Ejercicios Anteriores	2,329.1	1,981.9	-347.2
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-129.8	-263.6	-133.8	Revalúo de Bienes Muebles	13.0	4.7	-8.3
				<b>TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO</b>	<b>2,773.9</b>	<b>2,263.8</b>	<b>-510.1</b>
<b>TOTAL NO CIRCULANTE</b>	<b>478.6</b>	<b>365.4</b>	<b>-113.2</b>				
				<b>TOTAL PASIVO, HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO</b>	<b>2,909.3</b>	<b>2,498.3</b>	<b>-411.0</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>2,909.3</b>	<b>2,498.3</b>	<b>-411.0</b>				

**ESTADO DE ACTIVIDADES**  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2013  
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	IMPORTE
<b>INGRESOS</b>	
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	11,488.4
Otros Ingresos y Beneficios	66.2
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>11,554.6</b>
<b>EGRESOS</b>	
Gastos de Funcionamiento:	
Servicios Personales	8,959.6
Materiales y Suministros	280.8
Servicios Generales	1,708.1
Bienes Muebles e Inmuebles	47.0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	127.3
<b>TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	<b>11,122.8</b>
<b>AHORRO DE LA GESTIÓN</b>	<b>431.8</b>

**EVOLUCIÓN E INTEGRACIÓN DE LA DEUDA**  
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	SALDO AL 31-12-12	D E B E	H A B E R	SALDO AL 31-12-13	VENCIMIENTO 2 0 1 4
<b>PASIVO CIRCULANTE</b>					
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo			67.7	67.7	67.7
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	234.5	234.5	67.7	67.7	67.7
<b>TOTAL</b>	<b>234.5</b>	<b>234.5</b>	<b>135.4</b>	<b>135.4</b>	<b>135.4</b>

**COMENTARIOS**

El Saldo de 135.4 miles de pesos, corresponde principalmente a Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo por 67.7 miles de pesos, Cuenta por Pagar al Gobierno del Estado por 34.2 miles de pesos y al pago de Auditoría Externa por 33.5 miles de pesos.